REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2017

"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO" – ID N° 335105

CONTRATO N° 64 /2017

HELITACTICA S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HILITACTICA S.A.** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en la Avda. Loma Merlo - Avda. Autopista Camino Aeropuerto – Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS,** con Cédula de Identidad N° 586.230, en calidad de representante legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AEREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para servicio de taxi aéreo, resultante del proceso de Contratación Directa N° 15/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 335.105

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 796/2017

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros	Hora	EVENTO	1	6.400.000	6.400.000
2	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros Pernocte Tripulación.	Día	EVENTO	1	800.000	800.000
3	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros. Permanencia en tierra Aeronave. -	Día	EVENTO	1	600.000	600.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), y el monto máximo Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

HELITACTICA
SOVIL AEREO FULL TIME
Luis Picollo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre de 2017.

HELITACTICA
MOVIL AÉREO FULL TIME
Luigi Picollo

Luigi Paolo Picollo Rojas
Representante

Even Martínez F.
Ministro

ANEXO

Especificaciones Técnicas

1. Especificaciones Técnicas

Servicio de Transporte Aéreo - Aeronave Bimotor

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación
1	*78111501-001*	*SERVICIO DE TAXI AÉREO* Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros	Hora	*Evento*
2	*78111501-001*	*SERVICIO DE TAXI AÉREO* Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros – **Pernocte Tripulación.**	Día	*Evento*
3	*78111501-001*	*SERVICIO DE TAXI AÉREO* Aeronave Bimotor para 3 (tres) a 5 (cinco) pasajeros – **Permanencia en tierra Aeronave. -**	Día	*Evento*

Objetivo del Llamado / Descripción del Servicio a Contratar:

El Proveedor, prestara los servicios de: transporte de personas. Este servicio podrá ser ejecutado en aviones a beneficio de las autoridades e invitados del Ministerio de Justicia. El servicio será prestado dentro del territorio de la República del Paraguay. El servicio aéreo será ofrecido sujeto a las condiciones meteorológicas, las regulaciones de tráfico aéreo de la Dirección Nacional de Aviación Civil del Paraguay (DINAC) y la tripulación de la aeronave de servicio. Estos servicios se ejecutarán desde y para un aeródromo habilitado.

La oferta debe incluir el servicio del piloto (incluido el viatico), combustible, seguro de pasajeros

HELITACTICA
MOVIL AÉREO FULL TIME
Luigi Picollo